



CaLABLE

Kit de herramientas para socios





Estimados amigos,

Nos complace compartir el programa CalABLE con ustedes y, por extensión, con sus seres queridos. CalABLE es realmente una herramienta que puede cambiar la vida de las personas con discapacidad al crear libertad y equidad financiera para ellas.

Abrir una cuenta de CalABLE permite a las personas con discapacidad invertir en su futuro y, al mismo tiempo, conservar ciertos beneficios que reciben. Antes de que existieran las cuentas de CalABLE, las personas con discapacidad que recibían beneficios del gobierno no podían ahorrar más de \$2.000 o corrían riesgo de perder sus beneficios. Hoy, los titulares de las cuentas pueden ahorrar hasta \$100.000 y seguir recibiendo beneficios del gobierno.

Con CalABLE, los californianos con discapacidad están alcanzando un nuevo nivel de autonomía financiera. En poco tiempo, más de 10.000 titulares de cuentas de CalABLE han ahorrado e invertido más de \$100 millones de dólares para mejorar su calidad de vida. Como Tesorera del Estado, me comprometo a garantizar que sigamos ampliando esta oportunidad de lograr la estabilidad financiera para el mayor número de personas posible.

Las cuentas de CalABLE se pueden utilizar para muchos gastos diferentes relacionados con la discapacidad, como educación, el apoyo al empleo, vivienda, transporte, la tecnología de asistencia y la asistencia sanitaria.

En las páginas siguientes, compartimos información básica sobre el programa y distintas formas de compartirlo con sus conocidos.

Le damos la bienvenida a la comunidad de CalABLE y esperamos que esta guía le resulte útil.



Fiona Ma, CPA
Tesorera del Estado de California



Thomas Martin
Director Ejecutivo

Una guía para los socios de **CalABLE**



CalABLE es un plan de ahorro e inversión que ofrece el estado de California a las personas que viven con discapacidad.

Si vive, trabaja, apoya, enseña, defiende o simplemente conoce a personas con discapacidad, este **kit de herramientas de CalABLE es para usted.**

En las siguientes páginas, encontrará estas secciones:

- 1 CalABLE 101**
- 2 Hoja informativa de CalABLE**
- 3 Guía de promoción de CalABLE**
- 4 Recursos de CalABLE**

CalABLE 101



En esta sección, compartimos los cinco datos claves que más nos preguntan sobre el programa.

- 1 ¿Qué es CalABLE?**
- 2 ¿Quién es elegible para tener una cuenta?**
- 3 ¿Quién puede abrir una cuenta?**
- 4 ¿Cuánto se puede ahorrar?**
- 5 ¿Qué se necesita para abrir una cuenta?**

1

¿Qué es **CalABLE**?

Una cuenta CalABLE es una cuenta de ahorros e inversión. Las ganancias y los retiros de efectivo de una cuenta CalABLE están exentos de impuestos, siempre que los fondos se utilicen para [gastos calificados por discapacidad](#).

CalABLE es uno de los programas ABLE de más rápido crecimiento en los Estados Unidos. Si bien CalABLE es el plan ABLE de California, cualquier persona elegible del país puede abrir una cuenta.

2

¿Quién es elegible para tener una cuenta de **CalABLE**?

Las personas de cualquier lugar de los Estados Unidos con una discapacidad que se haya desarrollado antes de cumplir los 26 años pueden abrir una cuenta de CalABLE.

Las personas que cumplan con este requisito de edad y reciban beneficios de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y/o del Seguro de Incapacidad de la Seguridad Social (SSDI) son automáticamente elegibles para abrir una cuenta de CalABLE.

Si una persona no es beneficiaria de la SSI o del SSDI, pero cumple con el requisito de edad, aún podría ser elegible si se ajusta a la definición de la [Seguridad Social](#) y sus criterios relativos a las limitaciones funcionales y recibe una carta de certificación de un médico autorizado.

¡En 2026 se amplía la elegibilidad!

A partir de 2026, la legislación recientemente aprobada aumentará la edad de elegibilidad desde el inicio de la discapacidad antes de los 26 años hasta antes de los 46 años. CalABLE y el equipo de Asuntos Legislativos



están trabajando duro para garantizar que las leyes federales y estatales estén alineadas para cuando este cambio entre en vigor.

Si trabaja con personas cuyas discapacidades aparecieron entre los 26 y los 46 años, ahora es un gran momento para darles a conocer el programa CalABLE y ayudarles a prepararse para inscribirse cuando llegue el momento.

Incluso puede colaborar con sus clientes para que empiecen a ahorrar ya:

- Desarrolle un plan de ahorro mensual
- Automatice desde ahora sus ahorros: empiece a reservar cierta cantidad de dinero al mes para acostumbrarse a ahorrar
- Establezca objetivos de ahorro

3

¿Quién puede abrir una cuenta?

- Una Persona Elegible
- Un Representante Legal Autorizado es:
(en order de prioridad)
 - cualquier persona que es seleccionada por el beneficiario elegible con capacidad legal
 - cualquier persona que tiene un Poder Notarial
 - un conservador/curador o tutor legal
 - un cónyuge, un padre o madre, un hermano(a), o un abuelo(a)
 - o un representante designado -por el seguro social- (individual u organización)
- Una Entidad, como una organización sin fines de lucro, un centro de recursos, una escuela, el sistema de acogida familiar, asesores financieros, y otros.

Empodere a sus clientes para que ahorren para su futuro.

Conviértase en un **Representante Legal Autorizado de una Entidad de CalABLE**

Las cuentas de CalABLE permiten la gestión por parte de un Representante Legal Autorizado (ALR, por sus siglas en inglés). Por ley, una persona con un poder notarial, un tutor legal o un curador, un cónyuge, un padre/madre, un hermano(a), un abuelo(a) pueden ser ALR. Incluso un beneficiario representante de la Seguridad Social puede ser un ALR.

Si su organización gestiona las finanzas de sus clientes con discapacidad, la inscripción de la entidad en CalABLE puede ayudar a sus clientes a ahorrar e invertir para su futuro. A través del proceso de inscripción de la entidad, puede gestionar y realizar un seguimiento de sus ahorros y crear informes en un panel de control claro, fácil de usar y con un inicio de sesión único.

Si ya gestiona las finanzas de la SSI para sus clientes, la colocación de fondos en la cuenta de CalABLE puede evitar gastos y devoluciones a la SSI. También puede seguir gestionando las cuentas si/cuando un empleado de la entidad se marcha/cambia.

Para más información, visite sumday.com/register/calable/entity.

4

¿Cuánto dinero se puede ahorrar en una cuenta?

Para el año fiscal 2025, las personas elegibles (y sus amigos, familiares y empleadores) podrán aportar hasta \$19.000 al año a una cuenta de CalABLE sin poner en peligro sus beneficios públicos como la SSI y Medicaid/MediCal, y podrán tener, en cualquier momento, hasta \$100.000 en su cuenta.

Los titulares de cuentas de CalABLE que trabajan pueden aportar \$15.060 adicionales al año si no participan en un plan de jubilación patrocinado por un empleador.

Los titulares de cuentas CalABLE pueden acceder a sus fondos a través de una Tarjeta Prepagada ABLÉ Visa® operada por [True Link](#). Esta es una tarjeta de débito recargable en la que puede cargar hasta \$20,000 desde su cuenta CalABLE. Le permite una mayor flexibilidad en el uso de los fondos en su cuenta CalABLE para los gastos por discapacidad calificados.

5

¿Qué se necesita para abrir una cuenta?

- Número de Seguro Social ó Número de Identificación Fiscal, fecha de nacimiento e información de contacto del beneficiario
- Número de Seguridad Social del representante legal autorizado (si es distinto del titular/beneficiario de la cuenta)
- Información de la cuenta bancaria (número de cuenta y número de ruta)
- Depósito mínimo de \$25



¡Visite gocalable.com/info para comenzar!

CalABLE

Ficha Informativa

Dentro de esta sección, incluimos una ficha informativa para que la comparta con las personas con quienes trabaja.

¡CalABLE puede ayudarle a planificar para el día mañana con flexibilidad hoy!



California Achieving a Better Life Experience (CalABLE) es un plan de ahorro e inversión que ofrece el estado de California a las personas que hayan desarrollado una discapacidad antes de los 26 años. **Para el año fiscal 2024**, las personas, familiares, amigos y empleadores elegibles pueden aportar hasta \$18,000 al año, y hasta \$100,000 en total, sin que ello afecte su elegibilidad para recibir beneficios públicos por discapacidad. Los titulares de cuentas de CalABLE que trabajen pueden aportar aún más a sus cuentas. Lo mejor de todo es que las ganancias de los retiros calificados están exentas de impuestos federales y del estado de California cuando se utilizan para gastos calificados.

Aproveche al máximo su cuenta de CalABLE

Aportaciones

- Vincule una cuenta bancaria y establezca aportaciones periódicas
- Envíe cheques por correo
- Depósito directo de los beneficios de Seguridad Social o cheques de nómina
- Reinvierta en un plan de ahorro universitario 529

Donaciones electrónicas

- Cree una página de donaciones o regalo y cualquiera que tenga el enlace podrá aportar para su objetivo
- Las aportaciones de terceros no se consideran ingresos
- Promocione su página de regalos en las redes sociales

Trabaje con el programa ABLE to Work

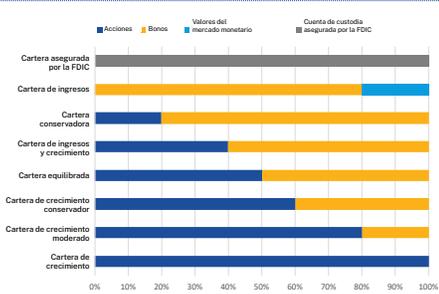
- Realice aportes por encima del límite de aportación anual de \$18,000, si usted o su empresa no están aportando a un plan de jubilación ese año natural
- Realice aportes de hasta \$14,850 adicionales de su salario anual

Tarjeta prepaga

- Cargue fondos en su tarjeta de débito prepaga
- Pague los gastos calificados por discapacidad en todos los lugares donde se acepten tarjetas de débito Visa
- Controle sus gastos con facilidad
- Sin cargos mensuales

Ahorros e inversiones con CalABLE

CalABLE dispone de ocho carteras de ahorro e inversión ponderadas por riesgo. Los titulares de las cuentas pueden elegir una de las ocho opciones o una combinación de ellas y cambiar las asignaciones dos veces al año.



(Sigue del otro lado)

Beneficios de CalABLE

Beneficios por inversión para la oportunidad de estos gastos ni multas



Gastos calificados por discapacidad incluyen:

- Educación
- Transporte
- Tecnología de asistencia
- Apoyo al empleo
- Salud, prevención y bienestar
- Vivienda
- ¡Y más!

Amigos: Esta es una donación. Y acabé por un anticipo de los gastos y los baños”.

Información: www.calable.com/open CAL-ABLE

Esto es lo que necesita para abrir una cuenta de CalABLE

- Número de seguridad social (SSNI), fecha de nacimiento y dirección verificable del beneficiario y del representante autorizado legal
- Información de la cuenta bancaria
- Depósito inicial mínimo de \$25

¡Abra una cuenta en 15 minutos!

Declaración de CalABLE

Ni Vestwell ni la Junta de la Ley ABLE de California son asesores fiscales o de inversión, ni proporcionan asesoramiento fiscal, legal, financiero o de otro tipo sobre inversiones. Si tiene preguntas relacionadas con impuestos o inversiones, consulte con un profesional adecuado. Considere los objetivos de inversión, los riesgos, los cargos y los gastos antes de invertir en el programa CalABLE.

[Descargue la Hoja informativa aquí](#)



CalABLE

Guía de promoción



Dentro de esta sección, proporcionamos los pasos y las herramientas para ayudarle a promocionar el programa CalABLE mediante comunicaciones por correo electrónico y a través de sus canales de redes sociales. Esto incluye:

- 1 Presentar el programa CalABLE en sus correos electrónicos y boletines informativos**
con títulos y copias
- 2 Compartir CalABLE en sus redes sociales**
con copias e imágenes
- 3 Consejos de accesibilidad a las redes sociales**
- 4 Un calendario inicial**
con fechas especiales para apoyar a sus integrantes y compartir su defensa
- 5 Activos de marca de CalABLE**

CalABLE

en correo electrónico

Hemos notado que a muchos de nuestros maravillosos socios les gusta compartir CalABLE con sus listas de correo electrónico y suscriptores de boletines informativos. ¡Facilitamos el camino para que comparta CalABLE con los suyos!

Eblast sobre CalABLE

[ASUNTO]

Un programa financiero para las personas con discapacidad

[SÚPER ASUNTO]

Conozca más sobre el plan de ahorro e inversión que ofrece el estado de California

[TÍTULO]

Descubra CalABLE

[CUERPO]

Como aliada y defensora de las personas con discapacidad, nuestra organización busca continuamente formas de ayudar a nuestros seres queridos y clientes a alcanzar sus objetivos. Por eso compartimos información sobre CalABLE, un programa financiero que se ofrece a través del estado de California pero que está disponible para cualquier persona en los Estados Unidos.

Con una cuenta de CalABLE, las personas con discapacidad pueden ahorrar hasta \$100.000 y seguir recibiendo beneficios del gobierno, como SSI y Medicaid/MediCal. Se trata de un programa que puede cambiar la vida de las personas con discapacidad, al crear libertad y equidad financiera para ellas.

Imagine cómo abrir una cuenta de CalABLE con ventajas fiscales puede ayudarle a usted, a su familia o a cualquier persona que conozca que viva con una discapacidad.

[LLAMADA A LA ACCIÓN]

¡Comience hoy! <https://www.calable.ca.gov>

Anuncio en boletín informativo de CalABLE

[TÍTULO]

Un importante programa estatal para personas con discapacidad

[ANUNCIO]

CalABLE es un innovador programa de ahorro financiero e inversión que le ayuda a ahorrar dinero libre de impuestos para pagar gastos calificados relacionados con su discapacidad. ¿Cumple usted o alguien que conoce con los requisitos para abrir una cuenta de CalABLE?

Visite www.calable.ca.gov para conocer los requisitos de elegibilidad y cuáles son las ventajas de abrir una cuenta de CalABLE.

CalABLE

en redes sociales

Siga a CalABLE y participe de la conversación en:

Instagram: [@wearecalable](#)

X: [@wearecalable](#)

Facebook: [/CalABLE](#)

YouTube: [@CalABLE](#)

LinkedIn: [Click Here](#)

Hashtag: #WeAreCalABLE

Ejemplos de publicaciones para Facebook, Instagram y LinkedIn

[IMAGEN ESTÁTICA OR VIDEO]



[Descargue el video aquí](#)

[COPIA DE PUBLICACIÓN]

En **[nombre de la organización]** apoyamos a las personas con discapacidad. Parte de nuestra misión es ayudar a nuestros **[miembros, estudiantes, participantes, clientes, etc.]** a acceder a programas y recursos para vivir más plenamente. CalABLE es uno de esos programas.

Las cuentas de CalABLE ayudan a las personas con discapacidad a invertir en su futuro, mientras le permiten conservar sus beneficios. Antes de que existieran las cuentas CalABLE, las personas con discapacidad que recibían beneficios del gobierno no podían ahorrar más de \$2.000 o corrían el riesgo de perder sus beneficios. Hoy en día, cualquiera que tenga una cuenta puede ahorrar hasta \$100.000 y seguir recibiendo beneficios del gobierno.

Las cuentas de CalABLE se pueden utilizar para muchos gastos diferentes relacionados con la discapacidad, como educación, el apoyo al empleo, vivienda, transporte, la tecnología de apoyo y la atención sanitaria.

Brenda está ahorrando para el futuro de su hijo. ¿Usted para qué ahorraría?

Obtenga más información sobre este increíble programa y verifique si es elegible para abrir una cuenta en [calable.ca.gov/open](#).

[PIE DE FOTO]

Una mujer está ayudando a su hijo en edad escolar a bajar por una rampa frente a la puerta de su casa. Ella lo sostiene bajo su brazo para apoyarlo y ambos están sonriendo.

Consejo: ¡Etiquete a CalABLE en las publicaciones de sus redes sociales!



Ejemplo de publicación para X (280 caracteres como máximo)

[IMAGEN ESTÁTICA O VIDEO]



[Descargue el video aquí](#)

[COPIA DE PUBLICACIÓN]

Brenda está ahorrando para el futuro de su hijo con una cuenta de CalABLE.

CalABLE permite a las personas discapacitadas invertir en su futuro y al mismo tiempo conservar sus beneficios. ¿Para qué le gustaría ahorrar?

Obtenga más información y verifique si es elegible en calable.ca.gov/open

Redes sociales

Consejos de accesibilidad

Estas son algunas de las mejores prácticas para que sus publicaciones de redes sociales sean más accesibles a través de digital.gov:

1. Publique su información de contacto en la página de su cuenta en las redes sociales.
 - Esto incluye un número de teléfono principal, una dirección de correo electrónico y/o un enlace a su sitio web.
2. Redacte los mensajes sociales en un lenguaje claro. Evite las abreviaturas y deleetree los acrónimos en la primera referencia.
 - Utilice este documento [Checklist for Plain Language on the Web](#) (Lista de verificación de lenguaje claro en Internet) para escribir publicaciones en redes sociales.
 - Siga la [lista de verificación de 5 pasos proporcionada por Center for Plain Language](#) para asegurarse de que sus publicaciones en las redes sociales comuniquen su mensaje con eficacia.
 - Para obtener ejemplos con “antes y después” del lenguaje claro, visite la [lista de comparaciones de antes y después de PlainLanguage.gov](#).
3. Utilice mayúsculas demarcativas cuando corresponda (es decir, escriba en mayúsculas las primeras letras de las palabras compuestas, como en #SocialGov).
 - El uso de mayúsculas demarcativas facilita la lectura de hashtags de varias palabras, incluso para quienes utilizan un lector de pantalla.
 - En general, limite el uso de hashtags, abreviaturas y siglas.
4. Describa sus fotos en el pie de foto de las publicaciones en redes sociales como Facebook e Instagram. Los pies de foto no tienen que ser muy

largos, pero deben describir cuál es la escena y cómo aparecen los elementos de la imagen y aportar contexto a la imagen.

5. Utilice @menciones para etiquetar a otras organizaciones en las redes sociales y use hashtags relevantes sobre palabras clave y frases para categorizar las publicaciones.
6. Considere la posibilidad de indicar si un enlace de una publicación es una foto, un video o un archivo de audio (por ejemplo, [FOTO], [VIDEO], [AUDIO]). Así, los usuarios de lectores de pantalla sabrán qué esperar antes de abrir un enlace. Utilice mayúsculas para mayor claridad de los usuarios videntes.
7. Si su publicación contiene un enlace a una foto, video o contenido de audio, haga que su publicación actúe como pie de foto descriptivo para que proporcione contexto al elemento, y luego incluya el enlace a una página web que contenga una foto etiquetada, un video subtulado o un audio con pie de foto completo. O, envíe una publicación de seguimiento con una descripción.
8. Asegúrese de incluir un enlace a contenidos accesibles, es decir, fotos etiquetadas, videos subtulados o audios con transcripción escrita.
 - Una foto etiquetada simplemente tiene asociado un texto alternativo que describe la imagen. Para más detalles sobre el texto alternativo, visite <http://webaim.org/articles/gonewild/#alttext>.

Para más consejos e información de accesibilidad, visite [Digital.gov](https://www.digitallyaccessible.com/)

El Calendario de **CaLABLE**

La siguiente es una lista (no exhaustiva) de algunas fechas importantes que le ayudarán a seguir defendiendo a las personas con discapacidad. Haga [Clic aquí](#) para ver la lista completa a través de Disability:IN.

Enero

- Mes Nacional de la Alfabetización en Braille
 - Mes Nacional de Concientización sobre la Glaucoma
 - Mes Nacional de la Prevención de Defectos de Nacimiento
-

Febrero

- Mes de la DMAE y la Baja Visión
 - Día de las Enfermedades Raras
-

Marzo

- Mes de Concientización sobre la Discapacidad
 - Mes de Concientización sobre las Discapacidades del Desarrollo
 - Mes de Concientización sobre el Daño Cerebral
 - Mes de Concientización sobre la Parálisis Cerebral
-

Abril

- Mes de Capacidad Financiera
- Mes Nacional de Concientización sobre el Autismo
- Mes de los Veteranos Paralíticos de Estados Unidos

Mayo

- Mes Nacional de la Salud Mental
 - Mes de Concientización sobre la ELA
 - Mes de Concientización sobre la Artritis
 - Mes de Concientización sobre la Esclerosis Múltiple
-

Junio

- **18 de junio:** Día del Orgullo Autista
 - Mes de Concientización sobre el Alzheimer y el Cerebro
-

July

- **July 26 de julio:** Aniversario de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades
 - Orgullo de la Discapacidad
-

Agosto

- Mes del Centro Nacional de Recursos ABLE
#ABLEtoSave
 - Mes de Concientización sobre la Atrofia Muscular Espinal
-

Septiembre

- Mes Nacional del Perro Guía
- Mes de Concientización sobre el Dolor
- Mes de Concientización sobre la Lesión de la Médula Espinal

Octubre

- Mes Nacional de Concientización sobre el Empleo de Personas con Discapacidad
 - Mes de la Educación y Concientización sobre la Depresión
 - Mes Nacional del Síndrome de Down
 - Mes de Concientización sobre las Discapacidades de Aprendizaje
-

Noviembre

- Mes de los Cuidadores Familiares
 - Mes Nacional del Cuidado a Largo Plazo
 - Mes de Concientización sobre la EPOC
 - Mes Nacional de la Diabetes
 - Mes Nacional de Concientización sobre la Epilepsia
-

Diciembre

- **3 de diciembre:** Día Internacional de las Personas con Discapacidad
- **19 de diciembre:** Aniversario de la Ley ABLE (Achieving a Better Life Experience)
- Mes de la Cuenta de CalABLE

CalABLE

Activos de la marca



Encuentre instrucciones e información sobre tipografía, colores, uso de logotipos y otros activos de la marca CalABLE en la guía de la marca.

Descargue la Guía de la marca [aquí.](#)

Descargue todas las versiones del logotipo de CalABLE en nuestra biblioteca de logotipos.

Descargue la Biblioteca de logotipos [aquí.](#)



CalABLE

Recursos y enlaces



Profundice con CalABLE a través de estos enlaces y videos:

Desbloqueando la Libertad Financiera con CalABLE

[In American Sign Language \(ASL\)](#)

[En Español](#)

Estos son los primeros videos de CalABLE en Lenguaje de Señas Americano (ASL) y Español que te guiarán a través de la elegibilidad del programa, los beneficios, en que puedes gastar tu dinero, cómo comenzar, ¡y más!

[Video del himno de CalABLE](#)

Escuche a titulares de cuentas de todo el estado hablar sobre cómo ahorrar con CalABLE ha cambiado sus vidas.

[CalABLE 2.0](#)

Otro popular seminario web... Una inmersión de 90 minutos en el programa.

Embajadores de CalABLE

A través de sus historias personales, nuestros embajadores promueven los beneficios de CalABLE, empoderan a las personas con discapacidad para que tengan mayor independencia, más seguridad económica y, en general, una mejor calidad de vida.

[Conoce a los Embajadores 2022](#)

[Conoce a los Embajadores 2024](#)



Declaración

CalABLE se rige por la Junta de la Ley ABLE de California, un organismo del Estado de California. Vestwell State Savings, LLC (“Vestwell”) es el administrador del programa.

Encuentre más información sobre el programa en calable.ca.gov.

Las opciones de inversión de CalABLE son seleccionadas por la Junta de la Ley ABLE de California. Los saldos de las cuentas de CalABLE variarán según las condiciones del mercado y no están garantizados ni asegurados por la Junta de la Ley ABLE de California, el Estado de California, la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (“FDIC”, por sus siglas en inglés), Vestwell ni ninguna otra organización.

Ni Vestwell ni la Junta de la Ley ABLE de California son asesores fiscales o de inversión, ni proporcionan asesoramiento fiscal, legal, financiero o de otro tipo sobre inversiones. Si tiene preguntas relacionadas con impuestos o inversiones, consulte con un profesional adecuado. Considere los objetivos de inversión, los riesgos, los cargos y los gastos antes de invertir en CalABLE. Llame al número gratuito 833-CAL-ABLE para obtener la Declaración informativa que contiene ésta y otra información. Léala atentamente. Antes de invertir en cualquier programa de ahorro, debe considerar si su estado de residencia proporciona a sus contribuyentes beneficios fiscales estatales favorables u otros beneficios que solo están disponibles a través de la inversión en el programa de ahorro del estado de residencia.

También debe consultar con su asesor financiero, fiscal u otro para obtener más información sobre cómo se aplicarían los beneficios estatales (o cualquier limitación) a sus circunstancias específicas. Además, puede ponerse en contacto directamente con el programa de ahorro de su estado o con cualquier otro programa de ahorro estatal para obtener más información sobre las características, los beneficios y las limitaciones de esos planes. Los beneficios estatales deben ser uno de los muchos factores a tener en cuenta a la hora de tomar una decisión de inversión.

La cartera asegurada por la FDIC está cubierta hasta los \$250.000, con sujeción a ciertas restricciones. Los intereses en el programa CalABLE no están registrados en la Comisión de Bolsa y Valores ni en ninguna comisión de valores estatal, ni aprobados de ningún modo por ellas.

Ni este sitio web, ni esta presentación y ningún blog u otro material promocional constituye una oferta de venta, una solicitud de una oferta de compra, ni una recomendación de un valor u otro producto o servicio por Vestwell State Savings, LLC o ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, afiliadas (en conjunto, “Vestwell”) ni por otro tercero. Vestwell no hace ninguna declaración con respecto a la conveniencia o idoneidad de los valores, productos, inversiones o servicios, ni proporciona asesoramiento jurídico, fiscal, financiero o de inversión a ningún individuo. Vestwell State Savings, LLC es un proveedor de servicios para ciertos programas de jubilación, ahorro para la universidad y ABLE patrocinados por el estado (“Programa”). Cualquier información en nuestros [sitio web, presentaciones, blogs, o materiales promocionales] o en relación con cualquier Programa se proporciona únicamente para fines informativos generales y no debe ser utilizada o interpretada por ninguna persona para ningún otro propósito. Ningún enlace desde este sitio web a un sitio web de terceros, incluidos los enlaces a un sitio web de un Programa, será una aprobación o recomendación de dicho Programa o con respecto a ninguna opción de inversión disponible en dicho Programa, ni será una declaración u opinión en cuanto a la exactitud o integridad de la información.

Todas las inversiones implican riesgos, incluida la pérdida total o parcial del capital, las fluctuaciones del mercado, los riesgos de liquidez y de tipos de interés, los riesgos nacionales e internacionales y los riesgos relacionados con la inflación, entre muchos otros. Los inversionistas son los únicos responsables de determinar si una inversión, estrategia de inversión, valor u operación que afecte a su cuenta en cualquiera de dichos Programas es adecuada para ellos. Los inversionistas deben considerar la posibilidad de consultar con su propio asesor comercial, legal, fiscal o contable en relación con su situación comercial, jurídica o fiscal específica, y deben revisar el documento de oferta u otra información facilitada por el Programa o el emisor de cualquier valor antes de decidir si realizan una inversión.